



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 253

RADICACIÓN: 760013103-015-2008-00032-00
DEMANDANTE: María del Pilar Jiménez y/o
DEMANDADO: Jhon Jairo Soto y/o
PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Por parte de la Secretaria de Movilidad de Cali se allegan los oficios Nos. URL 527347 y URL 527348 del 01 de octubre de 2020, mediante el cual informa que se inscribió orden de decomiso sobre los vehículos VBH 775 y VBK 375, razón por la cual se procederá a emitir la orden correspondiente para materializar la medida decretada en este asunto.

Al respecto, debe mencionarse que de conformidad con el artículo 336 de la ley 1955 de 2019, se derogó el artículo 167 de la Ley 769 de 2002 (el cual regulaba la inmovilización de vehículos por orden judicial) y como consecuencia de ello pierden fuerza ejecutoria y decaen los fundamentos de derecho en que se basaron los Acuerdos, Circulares, Resoluciones y demás actos administrativos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que reglamentan lo relacionado con los parqueaderos autorizados para el depósito de los vehículos inmovilizados.

Sin embargo, el 22 de enero de 2021, fue expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Cali, la Resolución No. DESAJCLR21-57, "*Por medio de la cual se conforma el registro de parqueaderos para los vehículos inmovilizados en el Valle del Cauca, por órdenes de Jueces de la República*", la cual se incorpora a la presente providencia a efectos de que los vehículos inmovilizados sean remitidos a los parqueaderos aludidos en el numeral primero de dicha resolución.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la actuación subsiguiente está encaminada a materializar el decomiso de los automotores en cita, se hace necesario aplicar la reglamentación vigente razón por la cual se procederá a decretar el secuestro y se ordenará la práctica del mismo, previa aprehensión del vehículo embargado, para lo cual se comisionará a al Inspector de Tránsito de esta ciudad (o quien haga sus veces), según lo determinado en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR el SECUESTRO del bien mueble: VEHÍCULO de placas VBH 775 de propiedad del demandado NICOLAS VARGAS TORRES., identificado con CC. 24.507.7247, el cual tiene las siguientes características: clase BUS, marca CHEVROLET, color BLANCO ROJO, línea LT 500, modelo 1993, chasis No. LMD77305, motor No. 6BG1853924, previa APREHENSIÓN del mismo.

SEGUNDO.- ORDENAR el SECUESTRO del bien mueble: VEHÍCULO de placas VBK 375 de propiedad del demandado NICOLAS VARGAS TORRES., identificado con CC. 24.507.7247, el cual tiene las siguientes características: clase BUS, marca CHEVROLET, color BLANCO ROJO, línea LT 500 NA LT-122L, modelo 1994, chasis No. LMD83706, motor No. 6BG1865973, previa APREHENSIÓN del mismo.

TERCERO.- COMISIONAR al Inspector de Tránsito de Cali (o quien haga sus veces), a fin de que realice las referidas aprehensiones y el posterior secuestro, de conformidad con lo previsto en el artículo 595 del C. G. del P. (parágrafo), advirtiéndole que cuenta con amplias facultades para materializar dichas diligencias, fijar honorarios al secuestre e incluso con la de acudir ante las autoridades de policía (artículo 40 ibídem); y que en caso de que carezca de competencia territorial para realizar la diligencia de secuestro, deberá devolver la comisión en los términos del artículo 38 del C. G. del P.

Igualmente, se advierte al comisionado que deberá adoptar las medidas que considere adecuadas para la conservación, custodia y mantenimiento del vehículo.

Para efectos de la diligencia de secuestro, se designa como secuestre a JHON JERSON JORDAN VIVEROS, identificado con C.C. 76.041.380, ubicable en la Carrera 4 No. 12-41 del Edificio Centro de Seguros Bolívar Oficina 1113 de Cali, teléfonos 3162962590 – 3172977461 – 3186981069 – 8825018 y correo electrónico jersonvi@yahoo.es, inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, quien deberá cumplir fielmente con los deberes a su cargo, y en particular, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 595 del C. G. del P. (numeral 6°).

Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos de Ley.

CUARTO.- SEÑALESE a las autoridades correspondientes y al secuestre que en cumplimiento con la Resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 202, “por medio

del cual se conforma el registro de parqueaderos para los vehículos inmovilizados por órdenes de Jueces de la Republica”, los vehículos inmovilizados deberán ser remitidos a los siguientes parqueaderos designados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que se sirva dejarlo a disposición del Juzgado. En todo caso el parqueadero al cual se conducirá el vehículo deberá ser el más cercano al lugar donde se produzca la inmovilización.

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Calendaria) administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820
CALI PARKINGMULTISER PARQUEADERO LA 66	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO
JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c8d06e62deb15d5c2850378ca058c43c525d5c1fdb1dae56d256d5fd9130ab3

Documento generado en 10/03/2021 08:53:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)

Tel. 8846327 y 8891593

secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

AGS





JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 272

Radicación: 760013103-015-2012-00331-00
Demandante: Bancoomeva S.A.
Demandado: Constructora Incitop Ltda. y otro
Proceso: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandante BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA". por intermedio de su director regional, allega memorial de poder conferido a la sociedad JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S. identificada con Nit. 900.630.679-8, representada legalmente por el abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, identificado con C.C. 94.310.428, para que lo represente en este asunto. Atendiendo la procedencia de lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se procederá a reconocerle personería adjetiva en los términos señalados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO.- RECONOCER personería a la sociedad JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S. identificada con Nit. 900.630.679-8, representada legalmente por el abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, identificado con C.C. 94.310.428, para que actúe en representación de la parte demandante BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA", en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5df0d18613a8b5cc55e6f1ae363547290e89e3d3f09cc1a4409a1ff5375111bc

Documento generado en 05/03/2021 04:50:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 366

RADICACIÓN: 760013103-015-2013-00127-00
DEMANDANTE: María Esperanza Hoyos Rivera
DEMANDADOS: Transportes Puerto Tejada SAS
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El secuestre designado allega informe de gestión, por lo que se pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe de gestión presentado por el secuestre designado, obrante en el indicie digital No. 04 de la Carpeta de Medias Cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO
JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b958c72dd7b953b2bdeca2970c24043146013ab1a5d6d94c9ec625ace158e3d5

Documento generado en 05/03/2021 10:47:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: INFORME DEL SECUESTRE - RADICACIÓN: 76001-3103-015-2013-00127-00

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/01/2021 11:17

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

RAD-2013-00127 - INFORME DE GESTIÓN SECUESTRE.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo,

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



JESSICA JULIETH OSORIO FIGUEROA
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com>

Enviado: martes, 19 de enero de 2021 8:34

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME DEL SECUESTRE - RADICACIÓN: 76001-3103-015-2013-00127-00

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)

RADICACIÓN: 76001-3103-015-2013-00127-00

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN AUXILIAR DE LA JUSTICIA-SECUESTRE

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA

DEMANDADOS: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

Cordial saludo,

Respetuosamente por este medio me permito adjuntar memorial en documento PDF, aportando anexos.

Por favor confirmar recibido.

Nota: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

Atentamente:

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ

Representante Legal

NIÑO VASQUEZ ASOCIADOS SAS

Auxiliar de la justicia

DS-264

IMPORTANTE: Señor destinatario si tiene alguna duda y/o solicitud por favor envíenos un correo electrónico a la suscrita dirección o comuníquese a los teléfonos (2) 3754893 o 3053664840. Oficina: Av. 3N # 44-36 Of. 27B C.C. Plaza Norte - Cali

--

Atentamente,



NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

Tel: (2) 3754893

Cel: 3053664840

nva@ninovasquezabogados.com

www.ninovasquezabogados.com

**NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.
CUIDA TU PLANETA.**

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)

E. S. D.

RADICACIÓN	: 76001-3103-015- 2013-00127-00
ORIGEN	: JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
ASUNTO	: INFORME DE GESTIÓN AUXILIAR DE LA JUSTICIA
PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA
DEMANDADA	: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., Sociedad que actúa como Secuestre en el proceso de la referencia, me permito presentar informe conforme lo establecido en el artículo 50 del C.G.P. en la siguiente forma:

1.- Se solicitó el informe al representante legal, así como documentos indispensables que permitan determinar el cumplimiento por parte de la empresa de las diferentes obligaciones del establecimiento de comercio.

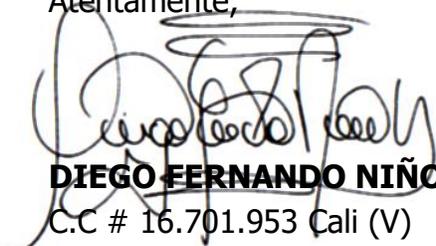
2.- El señor ALVARO HERRERA BEITIA ha cumplido con lo solicitado con la sociedad secuestre y presentado el correspondiente informe del bimestre septiembre y octubre, en el que se observa el flujo de caja que no existió remanente que permitiera realizar consignación de dineros.

ANEXOS

- 1.- Flujo de efectivo del mes de septiembre y octubre 2.020.
- 2.- Declaración Retenciones en la Fuente mes septiembre 2.020.
- 3.- Declaración Retenciones en la Fuente mes octubre 2.020.
- 4.- Planilla mes septiembre 2.020.
- 5.- Planilla mes octubre 2.020.
- 6.- Estado integral de resultados individual
- 7.- Balance septiembre 2.020.
- 8.- Síntesis Financiera.
- 9.- Estado de situación financiera individual.

- 10.- Declaración bimestral de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio.
- 11.- Registro único tributario.
- 12.- Informe de administración mes septiembre y octubre 2.020.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ

C.C # 16.701.953 Cali (V)

T.P # 50.279 C.S. de la J.

Representante Legal de la Sociedad

DS-0264 - 19 de enero de 2021 – DAYANA D.

TRANSPORTES PUERTO TEJADA FLUJO EFECTIVO SEP/OCT 2020

	sep-20	oct-20
INGRESOS		
RECAUDO PARA NOMINA	\$ 76.726.373	\$ 83.138.241
RECAUDO SEG SOCIAL	\$ 22.611.600	\$ 22.415.100
RECAUDO CONDUCE	\$ 16.401.420	\$ 27.292.920
RECAUDO CARTERA	\$ -	\$ -
RECAUDO PAGO GASTOS	\$ 16.321.199	\$ 16.302.155
SUBSIDIO PAES	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESO EFECTIVO	\$ 132.060.592	\$ 149.148.416
EGRESOS		
PAGO NOMINA	\$ 76.726.373	\$ 83.138.241
PAGO SEG SOC MES	\$ 22.611.600	\$ 22.415.100
COMPRA DE CONDUCE Y ALCOLIMETRIA	\$ 16.401.420	\$ 27.292.920
ARRENDAMIENTO OFIC PUERTO TEJADA	\$ -	\$ -
ARRIENDO DE OFICINA SANTANDER DEL MES	\$ -	\$ -
(ASESORIA DEUDA COLPENSIONES) PR	\$ -	\$ -
ENERGIA SANTANDER	\$ 113.200	\$ 65.700
REEMBOLSO CAJA MENOR-CIERRE	\$ -	\$ -
RECARGA TONER IMPRESORAS	\$ -	\$ 40.000
ENERGIA OFIC Popayán	\$ 80.400	\$ 79.000
PAGO VACACIONES	\$ -	\$ -
MANTENIMIENTO RODAMIENTO INVERAIRES	\$ -	\$ -
PAGO MANTENIMINETO AROMATIZANTES	\$ 29.500	\$ -
PAGO EXCEDENTE CONTRIBUCION PARAFISCAL	\$ -	\$ -
PAGO DEVOLUCION ICA CENTRALES	\$ -	\$ -
PAGO ASESORIA CONTABLE MES	\$ 1.677.428	\$ 1.677.428
PAGO ARRIENDO Popayán -	\$ -	\$ -
CENTRALES-ARRIENDO CALI / CORREP. AL MES DE AGOSTO	\$ -	\$ -
PAGO CONTRIBUCION PARAFISCAL 2DA CUOTA	\$ -	\$ -
PAGO EXCEDENTE FACTURA MOSCVISTAR	\$ -	\$ -
EMCALI-SERV. PUBLICOS OFIC CALI	\$ 1.506.334	\$ 4.902.940
SERVICIO TELEFONO DESPACHOS	\$ -	\$ 50.116
SERVICIO TELEFONO CONTABILIDAD	\$ -	\$ 298.068
SERVICIO TELEFONO DE RODAMIENTO	\$ -	\$ 268.230
AGUA SANTANDER	\$ 32.900	\$ 36.600
SOPORTE SIESA SEP- PROGRAMA CONTABLE	\$ -	\$ 1.789.611
PAGO AUXILIO VARIOS EMPLEADOS	\$ -	\$ -
Linea Internet Popayán	\$ 335.893	\$ 85.098
RETEFUENTE MES 2019	\$ -	\$ -
ICA BIMESTRAL	\$ 1.045.000	\$ -
Cuota de ANALTRAP	\$ -	\$ -
Impuesto Ocupacion Via Pública de Piendamó - SEP/19	\$ -	\$ -
CELULAR COORDINADOR SEGURIDAD VIAL	\$ -	\$ -
Donacion Centro Educativo de Pto Tejada-	\$ -	\$ -
Celular Gtton. SST 3104708350	\$ 42.202	\$ 42.172
Celular Contabilidad 3128438878	\$ -	\$ -
MENSUALIDAD DE ARRENDAMIENTO SAGET	\$ -	\$ 1.402.641
CELULAR JEFE ACCIDENTES	\$ -	\$ -
CELULAR SISTEMAS	\$ -	\$ -
CELULAR R/TEJADA	\$ -	\$ -
SERVICIO INTERNET SANTANDER	\$ 112.661	\$ 135.114
PAGO IMPUESTO AL TURISMO TRIMESTRAL	\$ -	\$ -
CENTRALES FV-53885	\$ -	\$ -
PAGO LIQUIDACION	\$ -	\$ 90.602
SERVICIO HOSTING internet	\$ 253.230	\$ -
Honorarios Revisoría Fiscal-Mes	\$ 500.000	\$ -
MAYORGA Y ALZATE PAPELERIA	\$ -	\$ 789.773
pago devolucion rte fute	\$ -	\$ -
LIQUIDACION servicios aseo	\$ -	\$ 291.496
HONORARIOS ABOGADO	\$ -	\$ 400.000
ELEMENTOS ASEO	\$ 88.001	\$ 306.231
SANCION RTE FTE AÑO	\$ 322.000	\$ -
IND Y COMERCIO ANUAL Popayán Y CALI	\$ 8.425.000	\$ -
COMPRA ALCOHOL AL 70%	\$ 236.000	\$ 100.000
RTE FTE MES AGOSTO	\$ 809.000	\$ -
RTE FTE MES SEP	\$ -	\$ 2.459.000
OCUMED EXMANES MEDICOS	\$ 712.450	\$ 574.637
FIRMA FACTURA ELECTRONICA	\$ -	\$ 251.548
TRAMITES CAMARA DE COMERCIO	\$ -	\$ 166.150
TOTAL GASTOS DEL MES	\$ 132.060.592	\$ 149.148.416
SOBRABTE O FALTANTE DE EFECTIVO	\$ -	\$ -
GASTO DE LA ULTIMA DECADA PTE DE RECAUDAR		
NETO EFECTIVO	\$ -	\$ -



ALVARO HERERA BEITIA
GERENTE

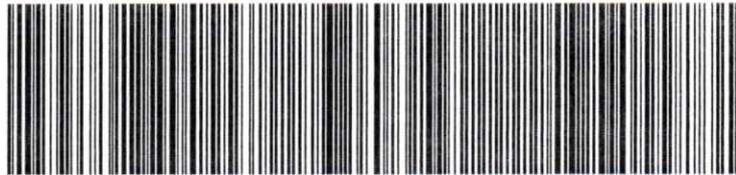


SANDRA PINO
REVISORA FISCAL
TP- 74711-T

1. Año	2020	2. Concepto	61	3. Período	8	4. Número de formulario	4910405495197
Espacio reservado para la DIAN						 (415)7707212489984(8020) 000491040549519 7	

Datos del obligado	5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8903069878					
	11. Razón social TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.					
24. Si es gran contribuyente, marque "X" <input type="checkbox"/>						

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito	Año	Mes	Día	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario	
					1	1	3504608550365	
30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este recibo			USO OFICIAL		33. Cód. Título	
	AAAA MM DD	2 0 2 0 0 0 / 0 9 / 0 1						
Valor pago sanción							34	0
Valor pago intereses de mora							35	0
Valor pago impuesto							36	809,000



(415)7707212489984(8020)20610800008903069876100(3900)0000000809000(96)20200911

Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
				40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres
	44. Razón social						
45. Dirección				46. Teléfono		47. Cód. Dpto.	49. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor <input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	809,000
Firma deudor solidario o subsidiario		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
			

20200246812428

1. Año **2020** 2. Concepto **61** 3. Período **9**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **4910418125474**




(415)7707212489984(8020) 000491041812547 4

5. Número de Identificación Tributaria **8903069878** 6. DV **8** 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

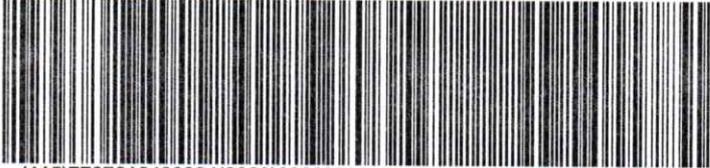
11. Razón social **TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.** 12. Cód. Dirección seccional **5**

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No **1** 28. De **1** 29. No. de formulario **3504611368431**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial 32. Fecha para el pago de este recibo **20201100** 33. Cód. Título **USO OFICIAL**

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	2,459,000



(415)7707212489984(8020)002097000008903069876100(3900)0000002459000(96)20201009

37. Tipo de Documento 38. Número de identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor 989. Firma deudor solidario o subsidiario

990. Pago total \$ **2,459,000**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Oficina de Occidente
Of. Central de Transportes - Cali

4 08 OCT 2020 4

Recibido con Pago

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

20202592073289

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (35 Afiliados)													\$28,060,438	\$4,491,500	\$28,060,438	\$1,125,300	\$28,082,885	\$1,126,200	\$28,060,438	\$1,221,300	\$0	\$0	\$7,964,300										
Ciudad: CALI Depto: VALLE (32 Afiliados)													\$25,982,970	\$4,159,000	\$25,982,970	\$1,042,000	\$25,982,998	\$1,042,000	\$25,982,970	\$1,130,800	\$0	\$0	\$7,373,800										
6	CC	10297702	ALEGRIA ANDRES	X									230201	15	\$438,902	\$70,300	EPS037	15	\$438,902	\$17,600	CCF57	15	\$438,902	\$17,600	14-7	15	\$438,902	\$19,100	15	\$0	\$0	Si	\$124,600
7	CC	10487037	ARBOLEDA DUMAR										25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
8	CC	76270860	ARRECHEA YESID										230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
9	CC	10497582	BELALCAZAR FABIAN										25-14	30	\$877,803	\$140,500	ESSC62	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
10	CC	1061529901	CAMAYO EDWIN										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
11	CC	76313494	CAMPO OCARIS										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
12	CC	94502823	CHARA PEDRO										230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS044	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
13	CC	10488560	CHITO JAVIER										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
14	CC	1112479539	COBO VICTOR										231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS044	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
15	CC	10558404	COLLAZOS JAIME										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
16	CC	10481698	COSME LUIS										25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
17	CC	4751395	CRUZ JOSE										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
18	CC	76320277	DIAZ GABRIEL										231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
19	CC	94378401	DORADO CARLOS										25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS044	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
20	CC	1062287464	GONZALEZ GUSTAVO										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
21	CC	1061530431	HERNANDEZ EDGAR	X									230301	9	\$263,341	\$42,200	EPS005	9	\$263,341	\$10,600	CCF57	9	\$263,341	\$10,600	14-7	9	\$263,341	\$11,500	9	\$0	\$0	Si	\$74,900
22	CC	10494169	HERRERA CARLOS	X									231001	9	\$263,341	\$42,200	EPS005	9	\$263,341	\$10,600	CCF57	9	\$263,341	\$10,600	14-7	9	\$263,341	\$11,500	9	\$0	\$0	Si	\$74,900
23	CC	10472865	LUCUMI YAMIL										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
24	CC	10494877	MOLINA JESUS										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
25	CC	10491759	MOLINA LUIS										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
26	CC	17653589	MOLINA WLADIMIR										25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS010	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
27	CC	6108859	MORALES RUBEN										25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
28	CC	1007714787	ORTIZ EMERSON										230301	30	\$877,803	\$140,500	ESSC62	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
29	CC	76313241	RAMOS SEGUNDO										230301	30	\$877,803	\$140,500	ESSC18	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
30	CC	1112480642	RIVERA WINDER										231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
31	CC	98146570	SOLARTE HUGO										231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
32	CC	10557670	TRUJILLO CARLOS										25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
33	CC	10740615	VALENCIA FREDDY	X									25-14	15	\$438,902	\$70,300	EPS018	15	\$438,902	\$17,600	CCF57	15	\$438,902	\$17,600	14-7	15	\$438,902	\$19,100	15	\$0	\$0	Si	\$124,600
34	CC	10494874	VELASCO ARGEIVY										231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
35	CC	76041066	VELASCO JUAN										25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
36	CC	10741161	VIAFARA YERLY										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
37	CC	10556476	VIVEROS CRISTOBAL										231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS012	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (3 Afiliados)													\$2,077,468	\$332,500	\$2,077,468	\$83,300	\$2,099,887	\$84,200	\$2,077,468	\$90,500	\$0	\$0	\$590,500										
38	CC	1062307940	PEREZ DANIEL										230301	30	\$877,803	\$140,500	ESSC62	30	\$877,803	\$35,200	CCF14	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
39	CC	1061732302	VELASCO OMAR	X									25-14	11	\$321,862	\$51,500	EPS037	11	\$321,862	\$12,900	CCF14	11	\$344,279	\$13,800	14-7	11	\$321,862	\$14,100	11	\$0	\$0	Si	\$92,300
40	CC	1062276643	YONDA JUAN										230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF14	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
Total Afiliados(40)															\$32,693,847	\$5,233,000			\$33,571,650	\$1,346,100			\$33,594,101	\$1,347,000			\$33,571,650	\$1,250,200		\$0	\$0		\$9,176,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO 50 TRANS	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	746232541	9410617995	E	2020/09/18	2020/09/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$9,176,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	\$5,233,000	\$0	\$0	\$5,233,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$885,200	\$0	\$0	\$885,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$1,245,800	\$0	\$0	\$1,245,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	\$2,610,200	\$0	\$0	\$2,610,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$491,800	\$0	\$0	\$491,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	\$1,250,200	\$0	\$0	\$1,250,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	40	\$1,250,200	\$0	\$0	\$1,250,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				40	\$1,347,000	\$0	\$0	\$1,347,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	\$119,400	\$0	\$0	\$119,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	36	\$1,227,600	\$0	\$0	\$1,227,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				40	\$1,346,100	\$0	\$0	\$1,346,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$105,600	\$0	\$0	\$105,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$105,600	\$0	\$0	\$105,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$488,100	\$0	\$0	\$488,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	\$264,000	\$0	\$0	\$264,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$162,000	\$0	\$0	\$162,000
TOTAL				40	\$9,176,300	\$0	\$0	\$9,176,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES MANCHOLA	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	03123289	9410614998	E	2020/09/18	2020/09/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$12,142,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes															
SUCURSAL: INVERSIONES MANCHOLA (44 Afiliados)																																																											
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																								\$994,845		\$159,400				\$994,845		\$39,900				\$994,843		\$0				\$994,845		\$0				\$0		\$0				\$0				\$199,300	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																								\$994,845		\$159,400				\$994,845		\$39,900				\$994,843		\$0				\$994,845		\$0				\$0		\$0				\$0				\$199,300	
1	CC	80766702	OBANDO LUIS										X							230301	15	\$438,902	\$70,300	EPS008	15	\$438,902	\$17,600	CCF57	15	\$438,901	\$0	14-7	15	\$438,902	\$0	15	\$0	\$0	\$0	Si	\$87,900																		
2	CC	80766702	OBANDO LUIS										X							230301	4	\$117,041	\$18,800	EPS008	4	\$117,041	\$4,700	CCF57	4	\$117,041	\$0	14-7	4	\$117,041	\$0	4	\$0	\$0	\$0	Si	\$23,500																		
3	CC	10555192	SOLIS ADOLFO										X							25-14	15	\$438,902	\$70,300	EPS037	15	\$438,902	\$17,600	CCF57	15	\$438,901	\$0	14-7	15	\$438,902	\$0	15	\$0	\$0	\$0	Si	\$87,900																		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																								\$1,755,606		\$281,000				\$1,755,606		\$70,400				\$1,755,608		\$70,400				\$1,755,606		\$9,200				\$0		\$0				\$431,000					
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																								\$1,755,606		\$281,000				\$1,755,606		\$70,400				\$1,755,608		\$70,400				\$1,755,606		\$9,200				\$0		\$0				\$431,000					
4	CC	10555184	CAICEDO ALVARO																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$215,500																		
5	CC	16692621	CAICEDO NICANOR																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$215,500																		

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (42 Afiliados)				\$40,188,760	\$6,433,000		\$41,066,563	\$1,645,500		\$41,066,573	\$1,645,500		\$41,066,563	\$1,788,000	\$0	\$0	\$11,512,000	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (41 Afiliados)				\$39,106,136	\$6,259,700		\$39,983,939	\$1,602,100		\$39,983,949	\$1,602,100		\$39,983,939	\$1,740,900	\$0	\$0	\$11,204,800	
6	CC	10557839	ARAGON EMIR															
7	CC	4034718	AVILA JOSE															
8	CC	10633393	CAMPO RODRIGO															
9	CC	10557932	CASTILLO JOSE															
10	CC	10480422	CHAMIZAS BALMES															
11	CC	10034581	CORDOBA EDGAR															
12	CC	1061688710	CORDOBA JHON															
13	CC	71684143	CORREA JOSE															
14	CC	1062287263	COSME VICTOR															
15	CC	16845654	DAZA ALEXANDER	X														
16	CC	10555069	ESCOBAR WILLIAM															
17	CC	76320954	FERNANDEZ EIBAR															
18	CC	4662242	GOMEZ RICARDO															
19	CC	94499597	GONZALEZ ALEXANDER															
20	CC	16666054	GONZALEZ ALFONSO															
21	CC	10756057	LARGACHA JIMY	X														
22	CC	10558004	LIASSO MARINO															
23	CC	10471901	LUCUMI GREGORIO															
24	CC	76291251	LUCUMI JAIR															
25	CC	16838651	LUCUMI JHON															
26	CC	10471346	LUCUMI JOSE															
27	CC	76044355	LUCUMI OSCAR															
28	CC	1112469330	MERA GUSTAVO															
29	CC	10479983	MINA SILVIO															
30	CC	10552646	MORALES JORGE															
31	CC	10558555	MORALES RUBEN															
32	CC	10554855	MORALES SERGIO															
33	CC	80766702	OBANDO LUIS															
34	CC	76044869	OCORO WILMER															
35	CC	10555989	PEÑA JOHN															
36	CC	76041681	PEREZ EDUARDO															
37	CC	76291818	RODALLEGA HERMES															
38	CC	16988226	SILVA VICTOR															
39	CC	10555192	SOLIS ADOLFO															
40	CC	76043504	TRUJILLO LUIS	X														
41	CC	1130637256	VALLEJO WILLIAM															
42	CC	4661621	VASQUEZ EDINSON															
43	CC	10557984	VASQUEZ EDISON															
44	CC	94508121	VICTORIA HENRY															
45	CC	16846987	VILLEGAS ADER															
46	CC	76041811	YAMAHOTO RODRIGO															
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																		
47	CC	10741718	CONTRERAS NODIER															
Total	Afiliados (44)																	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES MANCHOLA	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	03123289	9410614998	E	2020/09/18	2020/09/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$12,142,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				43	\$6,873,400	\$0	\$0	\$6,873,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$345,400	\$0	\$0	\$345,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$3,336,000	\$0	\$0	\$3,336,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	\$2,523,400	\$0	\$0	\$2,523,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$668,600	\$0	\$0	\$668,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	\$1,797,200	\$0	\$0	\$1,797,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	44	\$1,797,200	\$0	\$0	\$1,797,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				44	\$1,715,900	\$0	\$0	\$1,715,900
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$43,400	\$0	\$0	\$43,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	43	\$1,672,500	\$0	\$0	\$1,672,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				44	\$1,755,800	\$0	\$0	\$1,755,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$41,300	\$0	\$0	\$41,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	\$124,000	\$0	\$0	\$124,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$82,700	\$0	\$0	\$82,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$43,100	\$0	\$0	\$43,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	\$615,300	\$0	\$0	\$615,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	15	\$607,600	\$0	\$0	\$607,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$74,500	\$0	\$0	\$74,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$121,900	\$0	\$0	\$121,900
TOTAL				44	\$12,142,300	\$0	\$0	\$12,142,300

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (42 Afiliados)				\$38,564,829	\$6,173,100		\$39,596,248	\$1,586,900		\$39,596,255	\$1,586,900		\$39,596,248	\$1,724,200		\$0	\$0	\$11,071,100
Ciudad: CALI Depto: VALLE (41 Afiliados)				\$37,584,615	\$6,016,200		\$38,616,034	\$1,547,600		\$38,616,041	\$1,547,600		\$38,616,034	\$1,681,500		\$0	\$0	\$10,792,900
5	CC	10557839	ARAGON EMIR															
6	CC	4034718	AVILA JOSE															
7	CC	10633393	CAMPO RODRIGO															
8	CC	10557932	CASTILLO JOSE															
9	CC	10480422	CHAMIZAS BALMES															
10	CC	10034581	CORDOBA EDGAR															
11	CC	1061688710	CORDOBA JHON															
12	CC	71684143	CORREA JOSE															
13	CC	1062287263	COSME VICTOR															
14	CC	1112470321	DIAZ CHRISTIAN	X														
15	CC	10555069	ESCOBAR WILLIAM															
16	CC	76320954	FERNANDEZ EIBAR															
17	CC	4662242	GOMEZ RICARDO															
18	CC	94499597	GONZALEZ ALEXANDER															
19	CC	16666054	GONZALEZ ALFONSO															
20	CC	10756057	LARGACHA JIMY															
21	CC	10558004	LASO MARINO															
22	CC	10471901	LUCUMI GREGORIO															
23	CC	76291251	LUCUMI JAIR															
24	CC	16838651	LUCUMI JHON															
25	CC	10471346	LUCUMI JOSE															
26	CC	76044355	LUCUMI OSCAR															
27	CC	1112469330	MERA GUSTAVO															
28	CC	4638823	MINA ROMER	X														
29	CC	10479983	MINA SILVIO	X														
30	CC	10552646	MORALES JORGE															
31	CC	10558555	MORALES RUBEN															
32	CC	10554855	MORALES SERGIO															
33	CC	80766702	OBANDO LUIS															
34	CC	76044869	OCORO WILMER															
35	CC	10555989	PEÑA JOHN															
36	CC	76041681	PEREZ EDUARDO															
37	CC	76291818	RODALLEGA HERMES															
38	CC	16988226	SILVA VICTOR															
39	CC	10555192	SOLIS ADOLFO															
40	CC	1130637256	VALLEJO WILLIAM															
41	CC	4661621	VASQUEZ EDINSON															
42	CC	10557984	VASQUEZ EDISON															
43	CC	94508121	VICTORIA HENRY															
44	CC	16846987	VILLEGAS ADER															
45	CC	76041811	YAMAHOTO RODRIGO															
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																		
46	CC	10741718	CONTRERAS NODIER															
Total	Afiliados(44)																	
				\$40,905,638	\$6,547,900		\$41,937,057	\$1,680,800		\$41,937,065	\$1,657,300		\$41,937,057	\$1,733,400		\$0	\$0	\$11,619,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES MANCHOLA	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	9202931950025360	9411691854	E	2020/10/21	2020/10/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$11,619,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				43	\$6,547,900	\$0	\$0	\$6,547,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$297,400	\$0	\$0	\$297,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$3,105,200	\$0	\$0	\$3,105,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$2,525,700	\$0	\$0	\$2,525,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$619,600	\$0	\$0	\$619,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	\$1,733,400	\$0	\$0	\$1,733,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	44	\$1,733,400	\$0	\$0	\$1,733,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				44	\$1,657,300	\$0	\$0	\$1,657,300
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$39,300	\$0	\$0	\$39,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	43	\$1,618,000	\$0	\$0	\$1,618,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				44	\$1,680,800	\$0	\$0	\$1,680,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$71,000	\$0	\$0	\$71,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	\$119,900	\$0	\$0	\$119,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$82,600	\$0	\$0	\$82,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$41,300	\$0	\$0	\$41,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	\$655,500	\$0	\$0	\$655,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	13	\$480,900	\$0	\$0	\$480,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$82,600	\$0	\$0	\$82,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$111,800	\$0	\$0	\$111,800
TOTAL				44	\$11,619,400	\$0	\$0	\$11,619,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO 50 TRANS	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2020-09	2020-10	777623101	9411750202	E	2020/10/21	2020/10/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$9,502,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				42	\$5,415,800	\$0	\$0	\$5,415,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$983,500	\$0	\$0	\$983,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$1,011,600	\$0	\$0	\$1,011,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	\$2,989,800	\$0	\$0	\$2,989,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$430,900	\$0	\$0	\$430,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	\$1,300,100	\$0	\$0	\$1,300,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	43	\$1,300,100	\$0	\$0	\$1,300,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				43	\$1,394,800	\$0	\$0	\$1,394,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	\$105,600	\$0	\$0	\$105,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	40	\$1,289,200	\$0	\$0	\$1,289,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				43	\$1,392,000	\$0	\$0	\$1,392,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$95,000	\$0	\$0	\$95,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	\$42,300	\$0	\$0	\$42,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	\$568,000	\$0	\$0	\$568,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	10	\$289,900	\$0	\$0	\$289,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
TOTAL				43	\$9,502,700	\$0	\$0	\$9,502,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TPT	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	776657298	9411726580	E	2020/10/21	2020/10/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$1,293,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES															
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SOCIEDAD TPT (6 Afiliados)																																												
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (6 Afiliados)																						\$5,266,818	\$843,000	\$5,266,818	\$211,200	\$5,266,824	\$211,200	\$5,266,818	\$27,600	\$0	\$0	\$1,293,000												
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)																						\$3,511,212	\$562,000	\$3,511,212	\$140,800	\$3,511,216	\$140,800	\$3,511,212	\$18,400	\$0	\$0	\$862,000												
1	CC	16728294	ESCOBAR AMADOR																			25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500		
2	CC	1130650405	MONTOYA JHON																			230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500		
3	CC	29180140	RUIZ CLAUDIA																			25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS010	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500		
4	CC	1144193673	SALAZAR DALLANA																			230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS010	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500		
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)																						\$1,755,606	\$281,000	\$1,755,606	\$70,400	\$1,755,608	\$70,400	\$1,755,606	\$9,200	\$0	\$0	\$431,000												
5	CC	16888292	MONTOYA JHON																			25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF14	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500		
6	CC	34510098	SEGURA SANDRA																			25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF14	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500		
Total Afiliados(6)																						\$5,266,818	\$843,000	\$5,266,818	\$211,200	\$5,266,824	\$211,200	\$5,266,818	\$27,600	\$0	\$0	\$1,293,000												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TPT	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	776657298	9411726580	E	2020/10/21	2020/10/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$1,293,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$843,000	\$0	\$0	\$843,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$562,000	\$0	\$0	\$562,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$281,000	\$0	\$0	\$281,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$27,600	\$0	\$0	\$27,600	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	6	\$27,600	\$0	\$0	\$27,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200	
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	\$140,800	\$0	\$0	\$140,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400	
TOTAL				6	\$1,293,000	\$0	\$0	\$1,293,000	

TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S

Nit 890.306.987-8

Estado Integral de Resultados Integral Individual

Por los periodos comprendidos entre el 1 de Enero y el 30 de septiembre de

	ACUMULADO A		VARIACION		VAR.
	sep-20	sep-19	PESOS		%
VENTAS					
INGRESOS X VENTAS					
TRANSPORTE	1.291.996.377	2.185.469.614	-893.473.237		-41%
DEVOLUC., REBAJAS Y DCTOS VTA	0	0	0		0%
TOTAL VENTAS OPERACIONALES	1.291.996.377	2.185.469.614	-893.473.237	169%	-41%
COSTO DE VENTA					
ACTIVIDADES CONEXAS	108.062.985	514.960.483	-406.897.498		-79%
TOTAL COSTO DE VENTA	108.062.985	514.960.483	40%		
UTILIDAD BRUTA	1.183.933.392	1.670.509.131	129%	-486.575.739	-29%
GASTOS					
OPERACIONALES DE ADMON					
GASTOS DEL PERSONAL	1.210.539.292	1.558.909.893	-348.370.601		-22%
HONORARIOS	22.959.659	45.527.035	-22.567.376		-50%
IMPUESTOS	18.451.857	30.833.591	-12.381.734		-40%
ARRENDAMIENTOS	41.179.384	48.682.765	-7.503.381		-15%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.816.745	2.589.000	-772.255		-30%
SEGUROS		232.591	-232.591		0%
SERVICIOS	25.413.776	41.970.653	-16.556.877		-39%
GASTOS LEGALES		2.041.600	-2.041.600		-100%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	895.244	924.639	-29.395		-3%
ADECUACION E INSTALACION		1.429.672	-1.429.672		-100%
GASTOS DE VIAJE		229.980	-229.980		
DEPRECIACIONES	1.075.837	3.484.832	-2.408.995		-69%
AMORTIZACIONES			0		0%
DIVERSOS	4.954.325	8.294.061	-3.339.736		0%
PROVISIONES			0		0%
OPERACIONALES DE ADMON	1.327.286.119	1.745.150.312	135%	-417.864.193	-24%
TOTAL GASTOS	1.327.286.119	1.745.150.312	80%	-417.864.193	-24%
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	-143.352.727	-74.641.181	-3,4%	-68.711.546	92%
INGRESOS					
FINANCIEROS	470.516	441.709	28.807		7%
COMISIONES			0		0%
SERVICIOS			0		0%
UTILIDAD VTAS AF	0	28.070.000	-28.070.000		-100%
RECUPERACIONES	3.044.580	2.736.881	307.699		0%
DIVERSOS	147.873.764	9.635.280	138.238.484		1435%
TOTAL INGRESOS	151.388.860	40.883.870	1,9%	110.504.990	270%
EGRESOS					
FINANCIEROS	431.339	568.562	-137.223		-24%
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	0	0	0		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.359.488	37.891	2.321.597		6127%
COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLES			0		0%
GASTO MERCANCIA VENDIDA			0		0%
GASTOS DIVERSOS	5.842.048	3.439.625	2.402.423		70%
TOTAL EGRESOS	8.632.875	4.046.078	0%	4.586.797	113%
UTIL. O(PERDIDA)	-596.742	-37.803.389	-2%	-596.742	-98%
PROVISION IMPUESTO DE RENTA					
PROVISION IMPUESTO DE RENTA		34.176.744	-34.176.744		
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-596.742	-71.980.133	-3%	71.383.391	-99%

Nota: resultado del ejercicio sin subvenciones del gobierno perdida por la subvencion corresponde a PAEF

-148.470.506

ACTIVO		sep-20	sep-19
Activo Corriente			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	NOTA 1	1.274.155.811	650.118.915
Inventarios		-	-
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	NOTA 2	3.351.695	3.959.197
Otros Activos no Financieros		-	1.170.711
Total Activo Corriente		1.277.507.506	655.248.823
Activo No Corriente			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		-	-
Propiedad, Planta y Equipo	NOTA 3	5.722.016	7.219.116
Activos Intangibles		-	-
Activos por Impuestos Diferidos		-	-
Total Activo No Corriente		5.722.016	7.219.116
TOTAL ACTIVO		1.283.229.522	662.467.939
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones Financieras		-	-
Proveedores y Cuentas por Pagar	NOTA 4	729.184.596	172.081.435
Impuestos, Gravámenes y Tasas		4.663.991	30.379.328
Pasivos por beneficios a los empleados	NOTA 5	228.673.088	220.444.359
Pasivos Estimados y Provisiones	NOTA 6	7.295.000	15.577.416
Otros Pasivos		-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		969.816.675	438.482.538
Pasivo no Corriente			
Pasivos por Impuestos Diferidos		-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-	-
TOTAL PASIVOS		969.816.675	438.482.538
PATRIMONIO			
Capital Emitido		200.000.000	200.000.000
Reservas		42.670.526	40.866.120
Prima en colocación de acciones		-	-
Resultado Del Ejercicio		(596.742)	(71.980.133)
Resultado De Ejercicios Anteriores		233.499.521	217.259.873
Otro Resultado Integral		-	-
Impacto conversión estados financieros		(162.160.458)	(162.160.458)
TOTAL PATRIMONIO		313.412.847	223.985.402
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.283.229.522	662.467.940

TRANSPORTES PUERTO TEJADA
SINTESIS FINANCIERA
Nit 890.306.987-8

DETALLE	septiembre 2020
Activo corriente	1.277.507.506
Activo no corriente	5.722.016
Total Activo	1.283.229.522
Pasivo Corriente	969.816.675
Pasivo no corriente	0
Total Pasivo	969.816.675
Patrimonio	313.412.847
Total Pasivo mas Patrimonio	1.283.229.522
Indice de Liquidez (Activo cte. / Pasivo cte.)	1,32
Nivel de endeudamiento(Pasivo total / Activo total)	76%
Indice de Propiedad (Patrimonio / Total Activo)	24%
Capital de Trabajo(Activo cte. - Pasivo cte.)	307.690.831
Valor Intrínseco de cuota K (Patrim./ No de Cuotas)	1.567
Utilidad Bruta	1.183.933.392
Utilidad (- perdida) Operacional	-143.352.727
Utilidad(-perdida) antes de impuestos	-596.742
Numero de cciones	200.000

TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S
Nit 890.306.987-8

Estado de Situación Financiera Individual
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	SEPTIEMBRE 2020	SEPTIEMBRE 2019
NOTA 1		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		
Clientes	\$ 658.279.088 *	132.188.442
CXC particulares	0	0
CxC socios	107.072.000	0
Anticipos y Avances	0	0
cxc trabajadores	0	833.639
Anticipo de impuestos y contribuciones	136.998.380	138.384.994
Deudores varios	371.806.000 **	378.711.790
	\$ 1.274.155.468	650.118.865

* se incrementa por corrección y facturación de gastos de personal

** Incluye cxc seguros aun no se hacia cruce de dev de seguros

NOTA 2
Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Caja Bus	\$ 0	0
Caja - Vales	0	0
Bancos	0	0
Cuentas de Ahorro	3.351.695 ***	3.959.496
	\$ 3.351.695	3.959.496

***cta Av villas congelada

NOTA 3
Propiedad, Planta y Equipo

Equipo oficina	31.684.663	31.684.663
Equipo computo	15.471.285	15.471.285
Flota y equipo de transporte	0 ****	0
Sub total	47.155.948	47.155.948
Depreciación Acumulada	-41.433.932	-39.936.832

Propiedad Planta y Equipo Neto	\$	5.722.016	7.219.116
--------------------------------	----	-----------	-----------

NOTA 4

Proveedores		30.000	
Costos y Gastos por pagar	\$	400.518.747 *	134.959.980
Retencion en la Fuente		4.958.601	3.324.735
Impto a Renta			0
Impto Industria y Comercio Retenido		826.497	1.742.020
Retenciones y Aportes de Nomina		9.608.400	13.900.400
Acreedores Varios		12.806.700	18.154.300
Otros Acreedores		300.435.651 **	0
	\$	<u>729.184.596</u>	<u>172.081.435</u>

*Incluye cxp , alquileres y seguros

**C x P emergencia economica

NOTA 5

Pasivos por beneficios a los empleados			
Sueldos y liquidaciones x pagar	\$	131.761.273	65.415.295
Cesantias		57.584.837	74.485.669
Intereses Sobre Cesantias		4.992.373	6.257.339
Prima de servicios		21.221.559	30.923.457
Vacaciones Consolidadas		13.113.046 *	43.362.599
		<u>228.673.088</u>	<u>220.444.359</u>

* finalizando marzo vacaciones anticipadas emergencia sanitaria

NOTA 6

Pasivos Estimados y Provisiones			
Provision Impuesto De Renta y Complementarios			
Provisión Impuesto Industria y Comercio		7.295.000	15.577.416
	\$	<u>7.295.000</u>	<u>15.577.416</u>

Nota general: De abril a agosto /20 se facturo gastos de nomina que se habian congelado al no tener tiqueteria para descontar y por analisis tributario (patrimonio negativo) se efectuo la facturacion, aun que a la fecha aun no se tiene tiqueteria de afiliados para cruzar, lo que genera la cxp por emergencia sanitaria y al no permitirse el aforo del 100% de los pasajeros por Cada bus



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES
DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Día 16 Mes 09 Año 2020

FORMULARIO No. 000800806473

PERIODO						AÑO
1	2	3	X4	5	6	2020

A. DATOS GENERALES

1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL TRANSPORTES PUERTO TEJADA SAS			2. IDENTIFICACIÓN C.C. T.I. C.E. NIT <input checked="" type="checkbox"/> No. 890306987 dv. 8			
3. DIRECCIÓN DEL AGENTE RETENEDOR CALLE 30N 2AN 29 OFIC 309			4. MUNICIPIO CALI		5. TELÉFONO 6605453	
6. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES CALLE 30N 2AN 29 OFIC 309			7. MUNICIPIO CALI		8. CLASIFICACIÓN Contribuyente de industria y comercio <input checked="" type="checkbox"/> Entidad pública u otros	
9. CORREO ELECTRÓNICO contabilidadtpt@hotmail.com						

B. BASES DE LIQUIDACIÓN	10. BASE DE RETENCIÓN	\$	314,006,000
	11. BASE DE AUTORRETENCIÓN	\$	0
	12. TOTAL BASE DE LIQUIDACIÓN (REGLONES 10+11)	\$	314,006,000
C. TOTAL RETENCIONES	13. RETENCIONES PRACTICADAS	\$	1,045,000
	14. AUTORRETENCIONES PRACTICADAS	\$	0
	15. TOTAL RETENCIONES (REGLONES 13+14)	\$	1,045,000
	16. MÁS SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD	\$	0
	17. MÁS OTRAS SANCIONES	\$	0
D. PAGO	18. TOTAL SALDO A CARGO (REGLONES 15+16+17)	\$	1,045,000
	19. VALOR A PAGAR RETENCIONES (REGLÓN 15)	\$	1,045,000
	20. INTERESES POR MORA	\$	0
	21. VALOR A PAGAR POR SANCIONES (REGLONES 16+17)	\$	0
	22. TOTAL A PAGAR (REGLONES 19+20+21)	\$	1,045,000

E. CORRECCIÓN

CORRECCIÓN	Número del formulario que corrige	AÑO	PERIODO					
SI			1	2	3	4	5	6

F. FIRMAS

23. FIRMA DEL DECLARANTE	24. FIRMA DE:	CONTADOR	Ó REVISOR FISCAL	<input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE: Alvaro Herrera Beitia	NOMBRE: Luz Adriana Ortega A			
CÉDULA: 16799003	CÉDULA: 38557972	TARJETA PROFESIONAL: 112492-T		

FIRMA: *Alvaro Herrera Beitia* FIRMA: *Luz Adriana Ortega A*

REFERENCIA: **000800806473** ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA TOTAL A PAGAR: **\$ 1,045,000**

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DÉBITO

TARJETA DE CRÉDITO

CHEQUE DE GERENCIA CÓDIGO DEL BANCO NÚMERO DE CHEQUE

ESPACIO PARA TIMBRE Y SELLO

BANCO DE OCCIDENTE 75879 231
MECAUDO CODIGO BARRAS *****5086
14:19:41 2020/09/15 Normal 017
7707332442289 1,045,000.00 D
1187772 1,045,000.00 EF

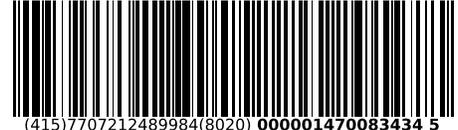


Referencial: 000800806473
Referencia2:
"COPIA"

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14700834345



(415)7707212489984(8020) 000001470083434 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 3 0 3 6 7 3	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 1 8 3 6	8 2	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 0, 1 2 2 8	2 0 1 8, 0 2 2 5	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 0 1 3 0	2 0 1 8, 0 4 0 3	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S / N	S / N		
78. Departamento	7 6	7 6		
79. Ciudad/Municipio	8	8		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 6, 1 2 2 7			
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Economía Solidaria	2
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 1 2 1 4		-
2	1 6	2 0 1 8, 0 2 2 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14700834345



(415)7707212489984(8020) 000001470083434 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 3 0 3 6 7 3	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación LIQUIDADOR	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 5	2 0 1 8, 0 2, 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 6 7 0 1 9 5 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NIÑO	105. Segundo apellido VASQUEZ	106. Primer nombre DIEGO
107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 6 2 6 6 4 9	109. DV 110. Razón social representante legal NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14700834345



(415)7707212489984(8020) 000001470083434 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 3 0 3 6 7 3 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 1 2 9 2 7 0 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	PEREZ	CARVAJAL		ADIEL	ANTONIO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 0 4 0 4 1 9	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 7 1 4 9 7 3 4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	RAMON			JAIRO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 0 4 0 4 1 9	
3	Cédula de Ciudadana	1 3	2 4 2 2 2 6 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	LOPEZ	BRAVO		LUIS	CARLOS
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 0 4 0 4 1 9	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	3 1 8 8 4 8 0 4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CANO	DE MURIEL		MARLENE	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 0 5 0 5 2 6	
5	Cédula de Ciudadana	1 3	6 3 7 2 2 7 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CEPEDA	RAMIREZ		LUIS	ALFREDO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 0 4 0 4 1 9	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14700834345



(415)7707212489984(8020) 000001470083434 5

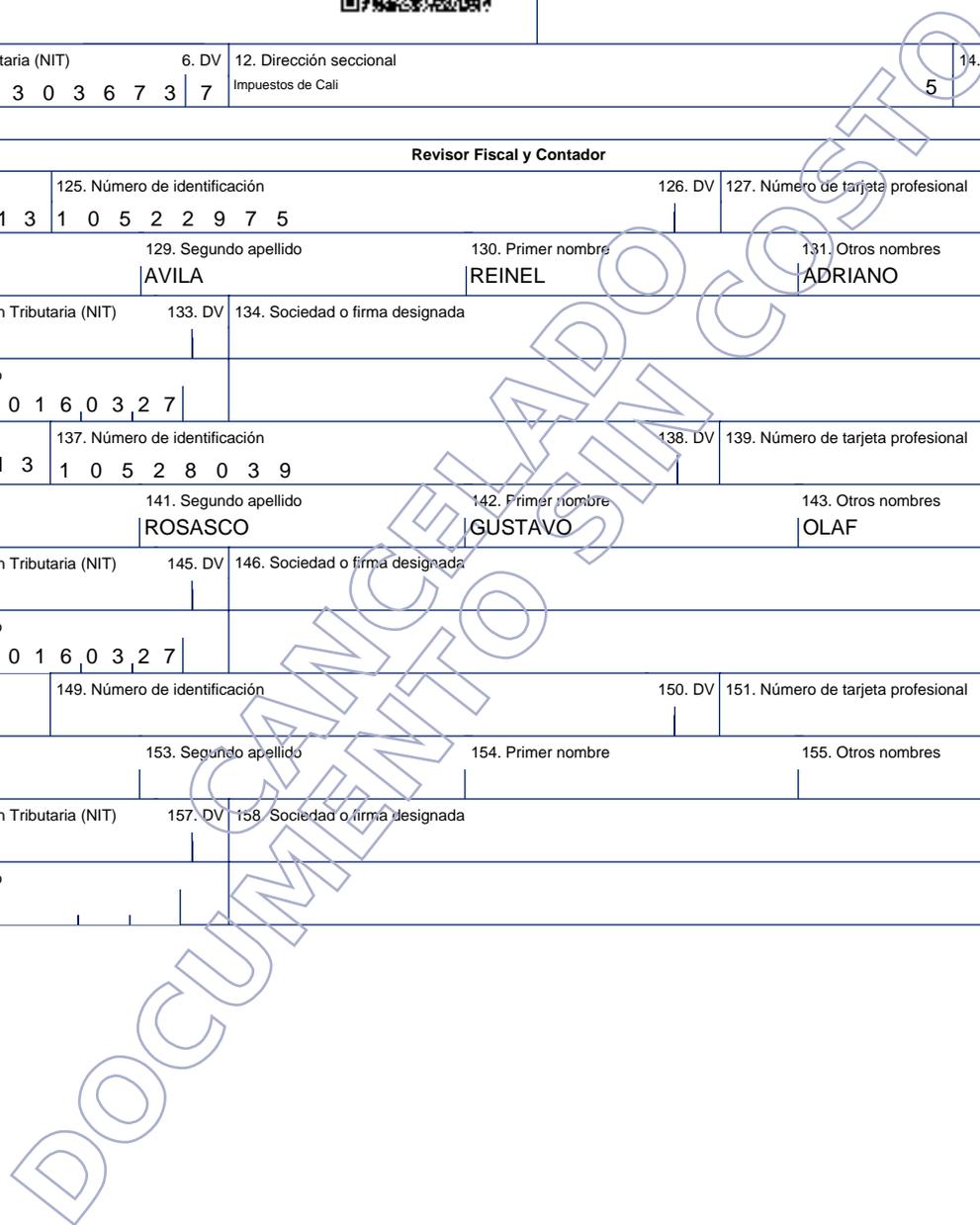
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 3 0 3 6 7 3	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 2 2 9 7 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 9 7 0 - T
128. Primer apellido RIOS	129. Segundo apellido AVILA	130. Primer nombre REINEL	131. Otros nombres ADRIANO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 3 2 7			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 5 2 8 0 3 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 8 7 5 9 - T
140. Primer apellido RICAUTE	141. Segundo apellido ROSASCO	142. Primer nombre GUSTAVO	143. Otros nombres OLAF
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 3 2 7			

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14700834345



(415)7707212489984(8020) 000001470083434 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 3 6 7 3

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p	6 6 1 9
162. Nombre del establecimiento COOPERATIVA DE MILITARES EN RETIRO DEL VALLE DEL CAUCA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 24 A 6 58 BRR ALAMEDA			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
		1 9 9 7 0 1 3 0	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
5 5 7 5 6 1 0			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Santiago de Cali, diciembre 22 de 2020

DOCTOR
Diego Fernando Niño
ABOGADO

**ASUNTO: INFORME DE ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A LOS MESES SEP/OCT
2020**

“Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 636 del 6 de mayo de 2020, o los que lo sustituyan, y en especial los artículos 3 y 4, y dado que se han recibido solicitudes de movilización por parte de usuarios del transporte intermunicipal que se consideran con el derecho a moverse, basado en las excepciones establecidas por el gobierno nacional, así como el cumplimiento del artículo 6. *“Movilidad. Se deberá garantizar el servicio público de transporte terrestre, por cable, fluvial y marítimo de pasajeros, de servicios postales y distribución de paquetería, en el territorio nacional que sean estrictamente necesarios para prevenir mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19” y las actividades permitidas en el artículo 3”.*

Decreto 482 del 26/03/2020 título II medidas derivadas de las restricciones de movilidad y del aislamiento preventivo obligatorio. Capítulo 1 (transporte de pasajeros por carretera-intermunicipal en su artículo 4) y en su párrafo primero. “Para cada ruta autorizada en momento de entrar en vigencia este decreto legislativo, reduzcase la afecta de operaciones hasta el cincuenta por ciento (50%) de la capacidad transportadora autorizada.

Resolución 666 de 24 de abril 2020 por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de corona virus COVID-19.

Este es el marco legal que rige el sector transporte intermunicipal de pasajeros, limitando de manera evidente los ingresos de las empresas pues los ingresos solo cubren los costos fijos y los variables no están cubiertos por estos ingresos.

Los costos incurridos por las empresas al instalar los protocolos de bioseguridad incrementan los gastos de las empresas para poder operar de acuerdo al marco legal que establece el Ministerio de Salud y Protección Social.

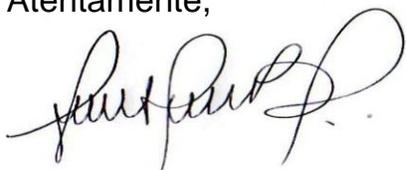
Esta es la forma de operar después de que levantaron los viajes de excepción.

- La empresa de transporte dispondrá de los canales de comunicación suficientes para que el usuario pueda consultar las condiciones y requisitos que deberá cumplir para poder realizar el viaje.
- Los usuarios deberán conservar una distancia de al menos dos metros una vez se encuentren en el interior del terminal, en las salas de espera, áreas para taquillas, y filas para abordar vehículos.
- De acuerdo a los protocolos de bioseguridad que cada empresa de transporte debe cumplir, al interior del vehículo los pasajeros deberán conservar al menos un metro de distancia entre ellos.
- El vehículo debe ubicarse por lo menos con media hora de anticipación en la plataforma de ascenso para que el pasajero lo aborde lo más pronto posible.
- El conductor programado por la empresa de transporte deberá presentar el documento en el que se certifique que el vehículo fue debidamente desinfectado, atendiendo los protocolos de bioseguridad determinados en las resoluciones 666 y 677 del Ministerio de Salud.
- Antes de realizar cualquier trámite, el conductor una vez desciende del vehículo deberá desplazarse hacia el lavamanos y realizar el protocolo de lavado de manos.
- Antes de realizar la prueba de alcoholimetría, el conductor tendrá que someterse a la valoración con el personal médico dispuesto por el terminal, en donde se verificara su estado de salud respecto al Covid-19.

- Finalmente, no se permitirá el ingreso a las instalaciones del terminal bajo ningún motivo de usuarios o personal de las empresas de transporte sin tapabocas; de ser así se le solicitará a la Policía Nacional que proceda de acuerdo a lo determinado en el Código Nacional de Policía.
- Finalmente, la información de los despachos excepcionales, la relación de pasajeros transportados, la documentación suministrada por los usuarios a la empresa de transporte para corroborar las excepciones, serán enviadas a la Superintendencia de Transporte en el formato dispuesto para estos viajes.

Esta es la forma en que de acuerdo a el protocolo interno de la empresa y la circular de la terminal se realizaron los despachos en Transportes Puerto Tejada SAS.

Atentamente,



ALVARO HERRERA BEITIA

Gerente



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 367

RADICACIÓN: 76001-3103-015-2017-00174-00
DEMANDANTE: Bancoomeva S.A.
DEMANDADOS: Sergio Eduardo Acuña Ramírez
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte actora solicita se reproduzca el el despacho comisorio para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 070-162151 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, sin embargo, de la actuación surtida no se observa que con anterioridad se haya ordenado dicha diligencia, razón por lo cual verificada la inscripción de la medida de embargo se procederá a ordenar el secuestro de dicho inmueble, de conformidad con lo previsto numeral 8° del artículo 595 del Código General del Proceso, para lo cual se comisionara al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA (REPARTO), para la práctica de dicha diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 070-162151 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, ubicado en la Vereda: Centro Lote No. 03 del municipio MOTAVITA BOYACA, cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura publica No. 2859 del 29 de septiembre de 2006, de la Notaria 1° del Circulo de Tunja, al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA (REPARTO), a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario, y para fijarle honorarios. Líbrese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec38d18bad3c76ec4466787eaaa03f007d5bc791a54baf5023fbf18d7d0d41e9

Documento generado en 05/03/2021 10:47:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 474

RADICACIÓN: 76-001-31-03-016-2018-00089-00
 DEMANDANTE: Banco Colpatria SA
 DEMANDADOS: Lilia Fernanda Rodríguez Tobón
 CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Dentro del presente asunto se encuentra aprobada la liquidación del crédito por tanto, se procede a la entrega del producto de lo recaudado a partir del remate adelantado dentro del proceso y revisadas las actuaciones surtidas, se verifica que lo pedido resulta procedente, por lo que se accederá a ello, bajo la observancia de lo señalado por el artículo 455 del CGP, en lo pertinente, reservando la suma de \$40.000.000,00 del producto del remate a fin de cancelar los gastos que se llegaren a causar hasta la entrega del bien rematado, sin embargo, si no son acreditados dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega, los mismos se pagarán al demandante; de igual modo, si la suma reservada es inferior a los gastos, la parte actora, deberá consignar a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, dicho excedente.

CONCEPTO	VALOR
Recaudo por remate	\$155.300.000,00
Reserva del remate	(\$40.000.000,00)
Saldo aplicar a la liquidación del crédito y costas	\$115.300.000,00
Liquidación de costas (FI.128)	\$4.072.800,00
Liquidación del crédito (FI.206)	\$191.645.864,00
TOTAL	\$80.418.664,00

En consecuencia, a fin de materializar lo anterior, y como quiera que los dineros se encuentran consignados a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Cali, por ser quien adelantó la subasta se dispondrá al pago de las costas del proceso y abono a la obligación.

Por otro lado, el secuestre allega informe indicando que el adjudicatario se niega a recibir el inmueble adquirido por remate debido a que asegura que no lo recibe hasta tanto no tenga el registro de los documentos que acreditan la compra del bien en remate, debido a



que el demandado podría adelantar acción constitucional por *“lesión grave en el avalúo, o por violación al debido proceso, tumba la diligencia de remate si el inmueble no está debidamente inscrito en la oficina de registro...”*. Al respecto, se debe indicar que el trámite relativo al registro del acta de remate y su auto aprobatorio, está a cargo del adjudicatario y solo depende de su diligencia que tal gestión se lleve a feliz término. Luego entonces, el asumir la conducta como la que está asumiendo el adjudicatario -abstenerse de recibir el bien- por simples suposiciones es improcedente, máxime que de ocurrir lo narrado por el secuestre, existen los mecanismos legales para atacar las decisiones que al interior de las acciones judiciales se emitan y para volver las cosas al estado inicial.

En ese orden de ideas, se conminará al adjudicatario EDUARD MONTAÑO CUEVAS para que reciba el inmueble adjudicado por parte del secuestre dentro del término de ejecutoria de esta providencia, so pena de considerar como fecha de recibido del inmueble el día en que el secuestre pretendió hacer la entrega y aquella persona se negó a recibir.

Por otro lado, en consideración al escrito allegado por el adjudicatario en el que ratifica lo comunicado por el secuestre, relativo a los motivos que tiene para no recibir los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 370-270471, 370-270671, 370-270579, los cuales fueron adjudicados en diligencia de remate llevada a cabo el 11 de febrero de 2020, se dispondrá a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de que informen cuales son las razones de orden legal y/o administrativo que ha considerado para no proceder con la inscripción de los documentos relativos a la diligencia de remate aludida. Adicionalmente, se le remitirá copia del escrito presentado por el señor Montaña Cuevas para que se pronuncie al respecto.

Es por ello que, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RESERVAR la suma de \$40.000.000,00, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 455 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR a la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se sirva fraccionar el título No. 469030002486817 del 11/02/2020 por valor de \$76.800.000, de la siguiente manera:

- \$40.000.000,00 como reserva del remate
- \$36.800.000,00 para el demandante

TERCERO: ORDENAR la distribución de los dineros recaudados como producto del remate del bien asegurado a este proceso Ejecutivo Hipotecario para el ejecutante como pago de las costas y abono a la liquidación de crédito, conforme con los parámetros señalados en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales que se describen a continuación más el fraccionado hasta la suma de \$115.300.000,00, a favor del demandante BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA SA identificado con Nit. 860.034.594-1, como pago de las costas y abono a la obligación.

El título es el siguiente:

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
469030002487372	8600345941	BANCO COLPATRIA SA	IMPRESO ENTREGADO	12/02/2020	NO APLICA	\$ 78.500.000,00
MAS FRACCIONADO						

QUINTO: AGREGAR a los autos el informe del secuestre y póngase en conocimiento de las partes, para lo que estimen pertinentes.

SEXTO: CONMINAR al adjudicatario EDUARD MONTAÑO CUEVAS para que reciba el inmueble adjudicado por parte del secuestre dentro del término de ejecutoria de esta providencia, so pena de considerar como fecha de recibido el día en que el secuestre pretendió hacer la entrega y aquella persona se negó a recibir.

SÉPTIMO: OFICIAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI a fin de que informen cuales son las razones de orden legal y/o administrativo que ha considerado para no proceder con la inscripción de los documentos relativos a la diligencia de remate de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 370-270471, 370-270671, 370-270579. Adicionalmente, remitir copia del escrito presentado por el señor Montaña Cuevas para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO
JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9163ad2b56fde0eba39ed1b942adca4fbaa40aa5baa78900c71f47ed3ff55103
Documento generado en 05/03/2021 01:34:57 PM

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)
Tel. 8846327 y 8891593
secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Apa

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)
Tel. 8846327 y 8891593
secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

Apa



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 264

Radicación: 760013103-019-2019-00206-00
Demandante: Abogados Especializados en Cobranza S.A. –AECSA-
Demandado: Sandra Yolima Galvez Guevara
Proceso: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015 emitido por el C.S. de la J., modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, en concordancia con la circular CSJC15-145 del 7 de diciembre de 2015, emitida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se avocará el conocimiento del presente proceso, e igualmente, se requerirá a la partes para que arrimen la liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- AVOCAR conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO.- REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d20f5d06729947c59867a0197c1f3aa737e813a52f7a1fbf70a695de569347b

Documento generado en 05/03/2021 04:50:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>